


|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><br><b>PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS</b> | Página 1 de 6                   |
|  |   | Código: ST-P05                  |
|  |   | Versión: 2                      |
|  |   | Fecha Aprobación:<br>22/08/2024 |

## 1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se direccionan las actividades para el reporte de actos y/o condiciones inseguras y peligrosas como medida de control y prevención de lesiones y ocurrencia de accidentes de trabajo, aumentando la conciencia de seguridad y autocuidado de los docentes, funcionarios y contratistas de la Universidad del Tolima.

## 2. ALCANCE

Aplica para el reporte de actos y/o condiciones subestándares, que sean identificadas por funcionarios, profesores de planta y catedráticos y contratistas de la Universidad del Tolima, independiente de su vinculación laboral, y que afecten alguno o varios procesos administrativos y operativos, con el respectivo seguimiento y acciones de control

## 3. ESTRUCTURA


### 3.1. GENERALIDADES

Para el reporte de actos y/o condiciones subestándares, la alta dirección debe suministrar los recursos técnicos, financieros y humanos para la adecuada implementación de los controles o correctivos necesarios a fin de minimizar los riesgos y mejorar las condiciones de seguridad.

Los docentes, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, deben reportar a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de forma inmediata el acto y/o condición subestándar, diligenciando el formato de reporte de actos y/o condiciones subestándar código ST-P05-F01, en el formato o Link con el objetivo de velar por la salud y el bienestar propio de las personas que hacen parte de la Institución y sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la recurrencia de incidentes.

La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizar la verificación de los reportes recibidos por medio de las inspecciones y registrar las condiciones subestándar evidenciadas, analizar los controles preventivos o correctivos a implementar y realizar seguimiento de las acciones correctivas establecidas.

|   |                           |                             |
|---|---------------------------|-----------------------------|
| ELABORÓ<br>Sección SST  | REVISÓ<br>Coordinador SST | APROBÓ<br>Lider del Proceso |
| <p>La impresión y copia magnética de este documento se considera <b>COPIA NO CONTROLADA</b></p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a> ”</p> |                           |                             |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><br><b>PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES<br/>Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS</b> | Página 2 de 6                   |
|  |   | Código: ST-P05                  |
|  |   | Versión: 2                      |
|  |   | Fecha Aprobación:<br>22/08/2024 |

### 3.1.1 Metodología de calificación para la intervención de las condiciones y/o condiciones subestándares.

Para determinar la calificación y priorización de la intervención de las condiciones y actos inseguros, se utilizará la metodología NTC 4114:1997 “Realización de inspecciones Planeadas”, la cual es aplicada en el procedimiento para la realización de inspecciones de seguridad código – P11.

El método clasifica las condiciones o actos observados según sea el peligro que lleve implícito de la siguiente manera:

**Peligro clase A:** Hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.

**Ejemplo:** Falta de elementos de protección personal durante operaciones que impliquen trabajo en alturas.

**Peligro clase B:** Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.


**Ejemplo:** \* Una grieta de 10 cm en el piso de un área de circulación.

**Peligro clase C:** Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.

**Ejemplo:** \* \* Falta una luminaria en una zona de circulación de personal.

Al usar este sistema, los primeros asuntos a resolver serán aquella clase A, luego los B y finalmente la clase C.

| Clase | Potencial de pérdidas  | Grado de Acción | Tiempo de Acción |
|-------|--|-----------------|------------------|
| A     | Muerte, incapacidad permanente o pérdida del alguna parte del cuerpo, daño a la propiedad de considerable valor. | Inmediata       | Inmediata        |

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><br><b>PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS</b> | Página 3 de 6                |
|  |   | Código: ST-P05               |
|  |   | Versión: 2                   |
|  |   | Fecha Aprobación: 22/08/2024 |

|   |  |           |           |
|---|--|-----------|-----------|
| B | Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal, daño a la propiedad.              | Pronta    | Pronta    |
| C | Lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a la propiedad. * | Posterior | Posterior |

De acuerdo a los reportes de los actos y las condiciones subestandar: El profesional de la sección SST, conjuntamente con un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), analizan el reporte de actos y/o condiciones subestándares código ST-P05- F01 y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del acto o condición insegura reportada.


Intervenir los actos y condiciones subestandar reportadas: Si la calificación del potencial de daño es “ALTO O MEDIO” se deberá:

Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas.


Realizar Investigación de conformidad con las actividades del procedimiento del reporte e investigación y accidentes de trabajo ST– P04

### 3.1.2 Definiciones

- **Accidente:** Evento repentino no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida.
- **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
  - a) Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
  - b) El que se produzca durante el traslado de los docentes, funcionarios y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
  - c) El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><br><b>PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES<br/>Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS</b> | Página 4 de 6                   |
|  |   | Código: ST-P05                  |
|  |   | Versión: 2                      |
|  |   | Fecha Aprobación:<br>22/08/2024 |


- d) El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de docentes, funcionarios y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
  - **Actos inseguros:** Es la violación de un procedimiento aceptado como seguro, es decir, es una actuación que una persona realiza y que puede causar una lesión o no.
  - **Acciones correctivas:** acciones que buscan eliminar y reducir causas de una no conformidad.
  - **Acciones preventivas:** acciones que buscan eliminar y reducir causas potenciales de una no conformidad.
  - **Condición insegura:** Es cualquier condición o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad laboral o fatiga al trabajador.
  - **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
  - **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades o la combinación de ellas.
  - **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.  
Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.
  - **Compromiso gerencial:** Comprometiendo a los diferentes niveles de la estructura de la institución en la responsabilidad que tiene para el logro de los objetivos del procedimiento de incidentes, condiciones peligrosas, actos inseguros.
  - **Liderazgo y administración:** Consiste en mantener un liderazgo efectivo, en la conducción del control en el procedimiento de incidentes, condiciones, actos inseguros de modo que se oriente, motive y aplique en toda la población, garantizando un total cumplimiento y éxito del reporte de incidentes, condiciones y actos inseguros.
  - **Promoción y capacitación:** responsabilidad del coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía de los líderes de proceso de la institución, realizando difusión en carteleras y comunicación personalizada. Además de la adición al programa de inducción y reinducción.

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><br><b>PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS</b> | Página 5 de 6                |
|  |   | Código: ST-P05               |
|  |   | Versión: 2                   |
|  |   | Fecha Aprobación: 22/08/2024 |

- **Notificación y registro procedimiento de incidentes, condiciones y actos inseguros:** consiste en el proceso mediante el cual el trabajador notifica a su jefe inmediato sobre la ocurrencia de incidentes, condiciones y actos inseguros para registrarlo y llevarlos a la sección
- **Control y Seguimiento:** técnica que tiene por objetivo la reducción de los incidentes, condiciones peligrosas y actos inseguros.
- **Propuestas de intervención:** tiene como finalidad establecer medidas de control ante diferentes análisis de reportes de incidentes, condiciones y actos inseguros.

### 3.2. DESCRIPCIÓN

| Nº | RESPONSABLE   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   |
|----|---|---|
| 1  | Funcionario/COPASST/ Profesional universitario o Técnico Sección de SST | Identifica la condición o acto subestandar presente en cualquiera de las áreas o sedes de la Universidad del Tolima.  |
| 2  | Funcionario/COPASST/ Profesional universitario o Técnico Sección de SST | Reporta el acto y/o condición subestándar a la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo-SST de forma inmediata, diligenciando el formato reporte de actos y/o condiciones subestándar ST-P05- F01 físico o mediado link: <a href="https://forms.gle/LddF9p3jigGcWwXU6">https://forms.gle/LddF9p3jigGcWwXU6</a>   |
| 3  | COPASST/ Profesional universitario o Técnico Sección de SST             | Realiza inspección de seguridad en el área donde existe la condición insegura y peligrosa detectada,<br><br>Analiza el reporte y califica el evento según el potencial de daño del acto o condición subestándar, de conformidad. tomando evidencias fotográficas.   |
| 4  | COPASST/ Profesional universitario o Técnico Sección de SST             | Realiza el análisis de controles preventivos o correctivos para intervenir en los riesgos que generen dicha condición, la cual será enviada a las áreas competentes   |
| 5  | Profesional universitario o Técnico Sección de SST                      | Ingresa datos al programa de Sinergia   |
| 6  | Profesional universitario o Técnico Sección de SST                      | Establece las acciones correctivas a implementar para la eliminación o mitigación del riesgo y las direcciona mediante oficio a las dependencias encargadas de su gestión.  |
| 7  | Profesional universitario o Técnico Sección de SST                      | Interviene los actos y condiciones subestándar reportadas: Si la calificación del potencial de daño es "ALTO O MEDIO" se debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas.</li> <li>• Realiza Investigación de conformidad con las actividades del Procedimiento reporte e investigación de accidentes ST – P04</li> </ul> |
| 8  | Profesional universitario o Técnico Sección de SST                      | Envía el informe al área responsable de las acciones de mejora y provisión de recursos financieros necesarios para la implementación de controles de intervención a los factores de riesgo generados por la condición subestándar   |

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><br><b>PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS</b> | Página 6 de 6                |
|  |   | Código: ST-P05               |
|  |   | Versión: 2                   |
|  |   | Fecha Aprobación: 22/08/2024 |

| Nº | RESPONSABLE  | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   |
|----|--|---|
| 9  | Profesional universitario o Técnico Sección de SST | Realiza seguimiento del cumplimiento de las acciones provenientes de los reportes.<br><br><b>Nota:</b> En caso de identificar el incumplimiento de las acciones correctivas, se informa a la alta dirección |
| 10 |  | FIN   |

#### 4. BASE LEGAL

- Decreto 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. artículo 2.2.4.6.14. Ítem 3; 2.2.4.6.23; y 2.2.4.6.24 Parágrafo 4.
- Resolución 312 del 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.
- NTC 4114:1997 Seguridad Industrial Realización de Inspecciones Planeadas

#### 5. REGISTROS

| Nº | IDENTIFICACIÓN |  | ALMACENAMIENTO |                  | PROTECCIÓN                      | TRD                 |                    |
|----|----------------|--|----------------|------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
|    | Código Formato | Nombre                                       | Lugar Archivo  | Medio de archivo | Responsable de Archivarlo       | Tiempo de Retención | Disposición Final  |
| 1  | ST-P05-F01     | Reporte de actos y/o condiciones subestándar | Sección de SST | magnético        | Técnico Auxiliar administrativo | 20 años             | Conservación Total |

#### 6. ANEXOS

Anexo 1. Reporte de actos y/o condiciones subestándares ST-P05- F01

#### REGISTRO DE MODIFICACIONES

| VERSIÓN | FECHA      | ÍTEM MODIFICADO | DESCRIPCIÓN  |
|---------|------------|-----------------|--|
| 1       |            |                 | No aplica para la primera versión  |
| 2       | 22-08-2024 | 3.1             | Se corrige el código del formato de reporte de actos y condiciones subestándar |
|         |            | 3.1.1           | Se corrige código de procedimiento   |
|         |            | 3.2             | Se actualiza el paso a paso y se incluye formato virtual                       |